

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0015372/2012

**VISTO:**

La Ordenanza HCS N° 06/08 Y la RHCS 111/09 (que aprueba la OHCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. **Aurora Beatriz Valentini** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Clínica.

Que con fecha 11/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 38/2012, 60/2012 y 331/2012 y HCS 979/2012.

Que a fojas 63-67 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Aurora Beatriz Valentini en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 68-69 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Aurora Beatriz Valentini.

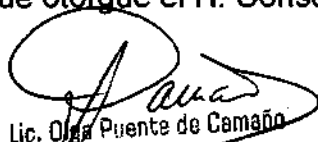
Por ello, en la sesión del día de la fecha, por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

**Artículo 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Aurora Beatriz Valentini, Legajo N° 45.180 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Clínica, a partir del 12 de agosto de 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**Artículo 3°:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1010/12 y ratificada por RHCD 268/12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

  
Lic. Olga Puente de Camañó  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0015372/2012**

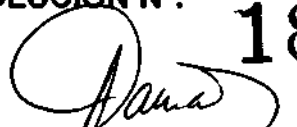
**Artículo 4º:** Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

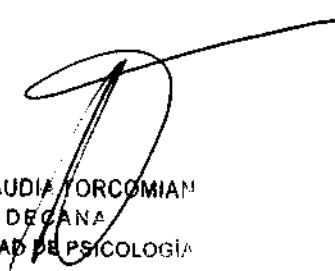
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

**186**



  
Lic. Olga Puente de Comaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
Lic. CLAUDIA FORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

